

OIC/CSP-16/2023

ACUERDO DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR EL QUE SE APRUEBA LA OCUPACIÓN Y RENOVACIÓN DE PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL DE ESTE ÓRGANO, MEDIANTE LAS FIGURAS DE ENCARGADURÍA DE DESPACHO Y RELACIÓN LABORAL TEMPORAL.

ANTECEDENTES

1. El 14 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/10/2020 por el que se emite el Plan Estratégico 2021-2025 del Órgano Interno de Control, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2020.
2. El 24 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/11/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de enero de 2021.
3. El 14 de julio de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo General OIC-INE/02/2022 por el que se expidieron los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, publicado el 8 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, con entrada en vigor el 20 de septiembre del mismo año.
4. El 17 de octubre de 2022, se llevó a cabo la instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
5. El 28 de abril de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo OIC/CSP-07/2023 publicado en la Gaceta Electoral No. 68 de abril 2023, por el que se determinó la suspensión temporal del Procedimiento de Incorporación de Excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto, el Consejo General del Instituto emita las directrices para su implementación, conforme al acuerdo INE/CG255/2023.

CONSIDERANDO

- I. Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 487, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Órgano Interno de Control está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- II. Que, tanto la autonomía técnica como la de gestión, implican no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la Constitución y la ley, así como en cumplimiento estricto a los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público.

- III.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 487 párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Consejo General a propuesta de su titular y de conformidad con las reglas previstas en la misma Ley.
- IV.** Que, de conformidad con artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la selección de los integrantes de los Órganos Internos de Control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- V.** Que, de conformidad con los artículos 16 y 17, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, las personas servidoras públicas del órgano son personal de confianza del Instituto, y para su ingreso debe contemplarse un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a las y los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos, equitativos, imparciales y sin discriminación; observándose la igualdad de género, con la finalidad de distribuir de manera paritaria entre hombres y mujeres los cargos y puestos.
- VI.** Que, el 20 de septiembre de 2022, entraron en vigor los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en cuyo Artículo Tercero Transitorio se estableció que, las personas servidoras públicas que se encuentren ocupando las plazas que se incorporarán al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, por única ocasión deberán sujetarse al procedimiento de incorporación de excepción, en cuyo artículo 6 se establecieron los cargos y puestos sujetos al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, siendo estos Direcciones de área, Subdirecciones; Jefaturas de Departamento, Subcoordinaciones de Servicios, Profesionales Ejecutivos de Servicios Especializados, Profesionales Dictaminadores de Servicios Especializados, y Profesionales de Servicios Especializados; quedando exceptuados el cargo de la persona titular del Órgano Interno de Control, las personas titulares de las Unidades, la persona Líder de Proyecto, la persona que ocupa la Secretaría Particular, las personas integrantes de la Coordinación Técnica y de Gestión, las personas integrantes de la Subdirección de Sistemas, las personas integrantes de la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva; la persona Asistente Administrativo, y la persona responsable de la oficina de correspondencia.
- VII.** Que, el 17 de octubre de 2022, se celebró la Sesión de instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, quedando integrado por el Titular del Órgano Interno de Control como Presidente y como integrantes, los Titulares de la Unidad de Auditoría, Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo y como Secretaria Técnica la Titular de la Coordinación Técnica y de Gestión, todas del Órgano Interno de Control.
- VIII.** Que, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, el 17 de octubre de

2022. emitió el Acuerdo OIC/CSP-01/2022 publicado en la Gaceta Electoral No. 62 de octubre 2022 por el que aprueban la denominación, modalidad, duración, forma de acreditación, así como los temarios correspondientes de los cursos previstos en el Programa de capacitación del Órgano Interno de Control del segundo semestre 2022, y que se considerarán como parte del procedimiento de incorporación por excepción, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio.

- IX.** Que, el 1° de noviembre de 2022, la Secretaría Técnica emitió el Dictamen de Cumplimiento de Requisitos del personal que ocupa las plazas sujetas al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al artículo Tercero Transitorio numeral 4 de los Lineamientos.
- X.** Que, el 08 de noviembre de 2022, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, aprobó el acuerdo OIC/CSP-02/2022 publicado en la Gaceta Electoral No. 66 de febrero 2023 por el que se modifica la fecha del examen y se realiza la sustitución del ponente del curso Sistema Nacional Anticorrupción con énfasis en Política Nacional Anticorrupción, en el marco del procedimiento de incorporación por excepción citado en el considerando anterior.
- XI.** Que, en fecha 10 de noviembre de 2022, se realizó la evaluación del curso de Control Interno con énfasis en Administración de Riesgos a las 111 personas servidoras públicas que forman parte del procedimiento de incorporación por excepción al Servicio Profesional del OIC.
- XII.** Que, el Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control, ha sido emitido por la persona Titular del Órgano Interno de Control en las siguientes fechas: 07 de octubre de 2016; 30 de noviembre de 2017; 05 de febrero de 2019, y 11 de noviembre de 2022.
- XIII.** Que, el 09 de diciembre de 2022, tuvo verificativo la evaluación del curso Sistema Nacional Anticorrupción con énfasis en Política Nacional Anticorrupción a las 111 personas servidoras públicas que forman parte del procedimiento de incorporación por excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.
- XIV.** Que, el 16 de diciembre de 2022, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control emitió el acuerdo OIC/CSP-05/2022 publicado en la Gaceta Electoral No. 66 de febrero 2023 por el que se determinan las medidas a las que deberán sujetarse las personas evaluadas por causa de incumplimiento de algún requisito del perfil del puesto, para poder incorporarse al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, que resultaron de lo expuesto en el considerando IX del presente acuerdo.
- XV.** Que, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, en su sesión extraordinaria del 24 de marzo del año en curso, aprobó el Acuerdo OIC/CSP-04/2023 publicado en la Gaceta Electoral No. 67 de marzo 2023 mediante el cual se ratifica el programa de trabajo para llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2022, como parte de la última etapa considerada en el proceso de incorporación por excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, establecida en el Artículo Tercero transitorio de los Lineamientos.
- XVI.** Que, el pasado 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, donde se aprobó el acuerdo INE/CG255/2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de mayo de 2023 por el que "se determina que los actos emitidos por el titular del Órgano Interno de Control correspondientes a la creación de un Servicio Profesional del Órgano Interno de Control serán regularizados por este órgano superior de dirección", con el objetivo de que la selección de los integrantes del Órgano Interno de Control, además de los requisitos establecidos para sus nombramientos, se establezca a través de un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, con pleno respeto a los derechos laborales del personal adscrito al Órgano Interno de Control.

- XVII.** Para tal efecto, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ordenó a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, realicen las reuniones de trabajo necesarias con el Titular y personal del Órgano Interno de Control competentes y, que de resultar procedente, a través de la Presidencia del Consejo General se realice adecuación a los instrumentos normativos, administrativos y presupuestal que correspondan.
- XVIII.** El 28 de abril de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo OIC/CSP-07/2023 publicado en la Gaceta Electoral No. 68 de abril 2023, por el que se determinó la suspensión temporal del Procedimiento de Incorporación de Excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto, el Consejo General del Instituto emita las directrices para su implementación, conforme al acuerdo INE/CG255/2023.
- XIX.** Que, en fecha 1° de junio de 2023, se recibió vía Sistema de Archivo Institucional el oficio INE/DEA/130/2023 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, donde solicita se designe un enlace para llevar a cabo los trabajos de incorporación de las Cédulas de descripción y Perfil del Puestos del Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG255/2023.
- XX.** Que, en cumplimiento al oficio mencionado en el considerando anterior el Titular del Órgano Interno de Control el 5 de junio de 2023, designó a un enlace para el desarrollo de los trabajos a realizarse para la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos.
- XXI.** Que, el 19 de junio de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control emitió el acuerdo OIC/CSP-08/2023 por el que se aprueba la ocupación de plazas pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control mediante la figura de Encargaduría de Despacho y Relación Laboral Temporal a las siguientes personas servidoras públicas;

N°	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	Tipo de Movimiento	Fecha de Inicio
1	Pablo Mañón Luque	Director de Evaluación y Normatividad	10016	Dirección de Evaluación y Normatividad.	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
2	Paola Jocelyn Rufo Hernández	Subdirectora de Evaluación	10032	Dirección de Evaluación y Normatividad.	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
3	Francisco Contreras Sánchez	Jefe de Departamento de Vigilancia de	10054	Dirección de Evaluación y Normatividad.	Encargaduría de Despacho	16/06/2023

N°	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	Tipo de Movimiento	Fecha de Inicio
		Procedimientos de Contratación B				
4	Salvador Hernández Galicia	Jefe de Departamento de Auditoría F	10055	Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
5	Arian Cedillo Chillopa	Jefe de Departamento de Declaración Patrimonial y Servicios	10058	Dirección de Desarrollo Administrativo	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
6	José Ángel Grimaldo López	Jefe de Departamento de Investigación A	13939	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
7	Saúl Bernardo Solís Morales	Subcoordinador de Servicios	10081	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
8	Lizbeth Antonio Arias	Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados	10107	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
9	Víctor Hugo Mendoza Méndez	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	12189	Dirección de Desarrollo Administrativo	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
10	José Carlos Ortega González	Subcoordinador de Servicios	10073	Dirección de Desarrollo Administrativo	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
11	Lucía Carolina Salazar Tapia	Subcoordinadora de Servicios	10116	Dirección de Desarrollo Administrativo	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
12	Ariadna Salomé Castañeda	Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados	10104	Dirección de Evaluación y Normatividad	Encargaduría de Despacho	16/06/2023
13	Omar Chávez Martínez	Profesional de Servicios Especializados	10151	Dirección de Evaluación y Normatividad	Relación Laboral Temporal	01/07/2023
14	Ana Lizzet Sanjuan Enciso	Profesional de Servicios Especializados	10139	Dirección de Evaluación y Normatividad	Relación Laboral Temporal	01/07/2023
15	Carlos Alberto García García	Profesional de Servicios Especializados	10152	Dirección de Auditoría Oficinas Centrales	Relación Laboral Temporal	01/07/2023
16	Ilzel Gabriela González Flores	Profesional de Servicios Especializados	10114	Dirección de Desarrollo Administrativo	Relación Laboral Temporal	01/07/2023
17	María del Carmen Ordaz Monroy	Profesional de Servicios Especializados	10154	Dirección de Evaluación y Normatividad	Relación Laboral Temporal	01/07/2023

En mencionado acuerdo se especificó que las designaciones de las encargadurías de despacho serían por seis meses con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión y las relaciones laborales temporales no excederían de once meses.

XXII. Que, el 30 de junio de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control emitió el acuerdo OIC/CSP-09/2023 por el que se aprueba la ocupación de plazas pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control mediante la figura de Encargaduría de Despacho y Relación Laboral Temporal a las siguientes personas servidoras públicas;

N°	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	Tipo de Movimiento	Fecha de Inicio
1	Allamirano Leon Gabriela	Directora de Substanciación de Responsabilidades Administrativas	10018	Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas	Encargaduría de Despacho	01/07/2023
2	Karina García Gutierrez	Subdirectora de Substanciación y Registro de Sanciones	10033	Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas	Encargaduría de Despacho	01/07/2023
3	Ximena Velasco García	Subdirector de Substanciación y Registro de Sanciones	10045	Dirección de Evaluación y Normatividad	Encargaduría de Despacho	01/07/2023
4	José Luis Díaz Nicazo	Jefe de Departamento de Normatividad y Modernización	10069	Dirección de Evaluación y Normatividad	Encargaduría de Despacho	01/07/2023
5	J. Santos Barajas López	Subcoordinador de Servicios	10093	Dirección de Evaluación y Normatividad	Encargaduría de Despacho	01/07/2023
6	Bryan Segura Escobar	Profesional de Servicios Especializados	10138	Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	Relación Laboral Temporal	16/07/2023
7	Diana Longino Hilario	Profesional de Servicios Especializados	10149	Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación	Relación Laboral Temporal	16/07/2023
8	José Manuel Monteagudo García	Profesional de Dictaminador de Servicios Especializados	10108	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	Relación Laboral Temporal	16/07/2023
9	Efraín Serrato Luna	Profesional de Servicios Especializados	10145	Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados	Relación Laboral Temporal	16/07/2023
10	Ana Laura López Martínez	Profesional de Servicios Especializados	10147	Dirección de Evaluación y Normatividad	Relación Laboral Temporal	16/07/2023

En mencionado acuerdo se especificó que las designaciones de las encargadurías de despacho serían por seis meses con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión y las relaciones laborales temporales no excederían de once meses.

- XXIII.** Que, el 15 de agosto de 2023 el comité aprobó la renovación de la designación de José Carlos Ortega González como Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Servicios con número de plaza 10073 adscrita a la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo a partir, del 1° de octubre de 2023, de conformidad con el considerando Sexto del acuerdo OIC/CSP-11/2023.
- XXIV.** El 09 de octubre de 2023, el Lic. Luis Oswaldo Peralta Rivera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, designó un nuevo enlace para el desarrollo de los trabajos a realizarse para la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio número INE/OIC/447/2023, dejando sin efectos la designación del Considerando XX.
- XXV.** Que, el 31 de octubre el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control emitió el acuerdo OIC/CSP-14/2023, por el que se aprueba la ocupación de plazas pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control mediante la figura de Relación Laboral Temporal.
- XXVI.** En mencionado acuerdo el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral dio por concluida la designación de Lucía Carolina Salazar Tapia

como Encargada de Despacho de la Subcoordinación de Servicios con número de plaza 10116 adscrita a la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo y aprobó la designación de Efraín Serrato Luna en la plaza de Profesional de Servicios Especializados con número de plaza 10143, adscrita a la Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación de la Unidad de Auditoría.

XXVII. Que, el 14 de noviembre de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo OIC/CSP-15/2023, por el que se aprobó la ocupación de plazas pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral mediante las figuras de Relación Laboral Temporal, y de conformidad con el Numeral Segundo del mencionado acuerdo se designó a la C. Elizabeth Pina Rodríguez en la plaza de Profesional de Servicios Especializados con número de plaza 10136 adscrita a la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas a partir del 1° de diciembre de 2023.

XXVIII. Que, el 30 de noviembre de 2023 se recibió la declinación por parte de la C. Elizabeth Pina Rodríguez en la plaza de Profesional de Servicios Especializados aludida en el considerando anterior y para el adecuado funcionamiento del área en que se encuentra adscrita la plaza vacante y de conformidad en los artículos 21 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y 122 fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, de aplicación supletoria a los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral de su artículo 3, estas deben ser ocupadas a través de la Figura de Relación Laboral Temporal, por lo que se propone designar para tal efecto a la siguiente persona a partir del 16 de diciembre de 2023, designación que no podrá exceder de 11 meses improrrogables en términos del diverso 124 del referido Estatuto:

#	Nombre	Puesto a ocupar	N° de Plaza	Dirección	Unidad
1	Vanessa Yavné Torres González	Profesional de Servicios Especializados	10136	Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas	Unidad de Asuntos Jurídicos

XXIX. Que, con fundamento en los artículos 11, fracción I y 15 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y con base en la consulta realizada a los Titulares de Unidad y al Presidente del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, propone la continuidad de las Encargadurías de Despacho de las siguientes personas servidoras públicas designaciones que no podrán exceder de seis meses, en tanto se realice lo correspondiente para ocupar en definitiva las plazas de mérito:

N°	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	A partir del
1	Pablo Mañón Luque	Director de Evaluación y Normatividad	10016	Dirección de Evaluación y Normatividad.	16/12/2023
2	Paola Jocelyn Rulfo Hernández	Subdirectora de Evaluación	10032	Dirección de Evaluación y Normatividad.	16/12/2023
3	Francisco Contreras Sánchez	Jefe de Departamento de Vigilancia de Procedimientos de Contratación B	10054	Dirección de Evaluación y Normatividad.	16/12/2023
4	Salvador Hernández	Jefe de Departamento de Auditoría F	10055	Dirección de Auditoría de	16/12/2023

N°	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	A partir del
	Galicia			Desempeño y Especiales	
5	Arian Cedillo Chiloipa	Jefe de Departamento de Declaración Patrimonial y Servicios	10058	Dirección de Desarrollo Administrativo	16/12/2023
6	José Ángel Grimaído López	Jefe de Departamento de Investigación A	13939	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas	16/12/2023
7	Saúl Bernardo Solís Morales	Subcoordinador de Servicios	10081	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas	16/12/2023
8	Víctor Hugo Mendoza Méndez	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	12189	Dirección de Desarrollo Administrativo	16/12/2023
9	Lizbeth Antonio Arias	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	10107	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas	16/12/2023
10	Ariadna Salomé Castañeda	Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados	10104	Dirección de Evaluación y Normatividad	16/12/2023
11	Almirano León Gabriela	Directora de Substanciación de Responsabilidades Administrativas	10018	Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas	01/01/2024
12	Karina García Gutierrez	Subdirectora de Substanciación y Registro de Sanciones	10033	Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas	01/01/2024
13	Ximena Velasco García	Subdirector de Substanciación y Registro de Sanciones	10045	Dirección de Evaluación y Normatividad	01/01/2024
14	José Luis Díaz Nicazo	Jefe de Departamento de Normatividad y Modernización	10069	Dirección de Evaluación y Normatividad	01/01/2024
15	J. Santos Barajas López	Subcoordinador de Servicios	10093	Dirección de Evaluación y Normatividad	01/01/2024

XXX. Que, en términos del artículo 14 de los Lineamientos, las personas que sean designadas como encargadas de despacho serán responsables del ejercicio de su encargo, conforme las atribuciones conferidas al cargo o puesto; que recibirán las remuneraciones inherentes a aquel y que, al concluir su encargo, deberán presentar un informe a la Coordinación Técnica y de Gestión.

XXXI. Que, en términos del artículo 17 de los Lineamientos, el Comité podrá dar por concluidas las encargadurías de despacho y la relación laboral temporal en cualquier momento, cuando la plaza deba ser ocupada por alguna de las otras vías establecidas en los Lineamientos o cuando así lo requieran las necesidades del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.

XXXII. Que, visto el estado que se guarda lo mencionado en los considerandos XVI, XVII, XVIII y XXIII, y que, a la fecha del presente acuerdo, todavía no se concluyen las reuniones de trabajo con las áreas competentes, es importante señalar que las relaciones laborales temporales de las plazas que se proponen no afectan la determinación del Consejo General establecida en el acuerdo INE/CG255/2023; máxime que dichas designaciones resultan indispensables para el buen funcionamiento de las áreas de este Órgano Interno de Control.

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 487, párrafos primero y quinto, 490, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, párrafos primero, fracción xx), cuarto y quinto, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25 fracción f) y 26, del

Estatuto Orgánico del OIC; y 3,11, fracción I y 17, de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a **PABLO MAÑÓN LUQUE** como encargado de despacho de la **Dirección de Evaluación y Normatividad** con número de plaza 10016 adscrita a la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

SEGUNDO. Se designa a **PAOLA JOCELYN RULFO HERNÁNDEZ** como encargada de despacho de la **Subdirección de Evaluación** con número de plaza 10032 adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

TERCERO. Se designa a **FRANCISCO CONTRERAS SÁNCHEZ** como encargado de despacho de la **Jefatura de Departamento de Vigilancia de Procedimientos de Contratación B** con número de plaza 10054 adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

CUARTO. Se designa a **SALVADOR HERNÁNDEZ GALICIA** como encargado de despacho de la **Jefatura de Departamento de Auditoría F** con número de plaza 10055 adscrita a la **Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

QUINTO. Se designa a **ARIÁN CEDILLO CHILLOPA** como encargado de despacho de la **Jefatura de Departamento de Declaración Patrimonial y Servicios** con número de plaza 10058 adscrita a la **Dirección de Desarrollo Administrativo** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

SEXTO. Se designa a **JOSÉ ÁNGEL GRIMALDO LÓPEZ** como encargado de despacho de la **Jefatura de Departamento de Investigación A** con número de plaza 13939 adscrita a la **Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas** de la **Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

SÉPTIMO. Se designa a **SAÚL BERNARDO SOLÍS MORALES** como encargado de despacho de la **Subcoordinación de Servicios** con número de plaza 10081 adscrita a la **Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas** de la **Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023 en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

OCTAVO. Se designa a **VÍCTOR HUGO MENDOZA MÉNDEZ** como encargado de despacho de **Profesional Dictaminador de Servicios Especializados** con número de plaza 12189 adscrita a la **Dirección de Desarrollo Administrativo** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

NOVENO. Se designa a **LIZBETH ANTONIO ARIAS** como encargada de despacho de **Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados** con número de plaza 10107 adscrita a la **Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas** de la **Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

DÉCIMO. Se designa a **ARIADNNA SALOMÉ CASTAÑEDA** como encargada de despacho de **Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados** con número de plaza 10104 adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de diciembre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

DÉCIMO PRIMERO. Se designa a **GABRIELA ALTAMIRANO LEÓN** como encargada de despacho de la **Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas** con número de plaza 10018 adscrita a la **Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 1° de enero de 2024, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

DÉCIMO SEGUNDO. Se designa a **KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ** como encargada de despacho de la **Subdirección de Substanciación y Registro de Sanciones** con número de plaza 10033 adscrita a la **Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas** de la **Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 1° de enero de 2024, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

DÉCIMO TERCERO. Se designa a **XIMENA VELASCO GARCÍA** como encargada de despacho de la **Subdirección de Normatividad** con número de plaza 10045 adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 1° de enero de 2024, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso

correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

DÉCIMO CUARTO. Se designa a **JOSÉ LUIS DÍAZ NICAZO** como encargado de despacho de la **Jefatura de Departamento de Normatividad y Modernización** con número de plaza 69 adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 1° de enero de 2024, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

DÉCIMO QUINTO. Se designa a **J. SANTOS BARAJAS LÓPEZ** como encargado de despacho de la **Subcoordinación de Servicios** con número de plaza 10093 adscrita a la **Dirección de Evaluación y Normatividad** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 1° de enero de 2024, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

DÉCIMO SEXTO. Se designa a **VANESSA YAVNÉ TORRES GONZÁLEZ** en la modalidad de Relación Laboral Temporal en la plaza de **Profesional de Servicios Especializados** con número de plaza 10136 adscrita a la **Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas** de la **Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral** a partir de 16 de diciembre de 2023.

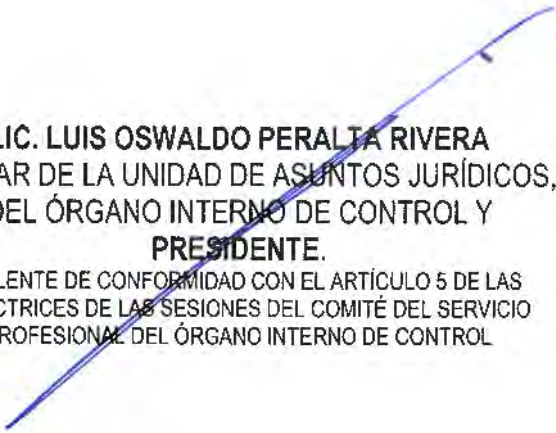
DÉCIMO SÉPTIMO. Se exhorta a **PABLO MAÑÓN LUQUE, PAOLA JOCELYN RULFO HERNÁNDEZ, FRANCISCO CONTRERAS SÁNCHEZ, SALVADOR HERNÁNDEZ GALICIA, ARIÁN CEDILLO CHILLOPA, JOSÉ ÁNGEL GRIMALDO LÓPEZ, SAÚL BERNARDO SOLÍS MORALES, VÍCTOR HUGO MENDOZA MÉNDEZ, LIZBETH ANTONIO ARIAS, ARIADNNA SALOMÉ CASTAÑEDA, GABRIELA ALTAMIRANO LEÓN, KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, XIMENA VELASCO GARCÍA, JOSÉ LUIS DÍAZ NICAZO** y a **J. SANTOS BARAJAS LÓPEZ** a cumplir de forma profesional y cabal con las responsabilidades inherentes a su encargo, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control, vigente aplicable. Reiterándole que al concluir sus Encargadurías deberán rendir un informe a la Secretaría Técnica del Comité del Servicio Profesional del órgano Interno de Control, con relación a las actividades realizadas.

DÉCIMO OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, notificar a través de oficio dirigido a las personas designadas como Encargadas de Despacho; además de realizar las gestiones necesarias ante la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos que correspondan, de conformidad con este acuerdo.

DÉCIMO NOVENO. Las Encargadurías de Despacho renovadas y la Relación Laboral Temporal aprobadas en el presente acuerdo podrán darse por concluidas por este Comité, por las causas previstas en el Artículo 17 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.


VIGÉSIMO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral y en los estrados del mismo Órgano Interno de Control.

VIGÉSIMO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y, con ello los efectos de las designaciones realizadas, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.



LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y
PRESIDENTE.


SUPLENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LAS
DIRECTRICES DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DEL SERVICIO
PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ
COORDINADORA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.
SECRETARIA TÉCNICA



MTRO. RUBÉN MEDINA ESTRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA.
VOCAL



MTRO. CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN,
NORMATIVIDAD Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
VOCAL

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESIÓN DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023, POR VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITÉ, LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA, PRESIDENTE; MTRO. RUBÉN MEDINA ESTRADA, VOCAL; Y MTRO. CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, VOCAL; ANTE LA LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA.